

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez; la demanda de SUCESIÓN INTESTADA, del causante GABRIEL ANTONIO GIRALDO BETANCUR, radicada al 2020-00144-00, una vez se allegó respuesta de entidad crediticia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de Junio de 2021.

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

Surte su trámite en esta instancia demanda de SUCESIÓN INTESTADA, del causante GABRIEL ANTONIO GIRALDO BETANCUR, radicada al 2020-00144-00, dentro de la cual se persiguen los activos que el causante pueda tener en el Banco Agrario de Colombia S. A.

Se recibe respuesta de la entidad crediticia, que da cuenta sobre un saldo en favor del causante.

Se ordena agregar la respuesta al proceso y se deja a consideración de los interesados, por el término de *Tres días Hábiles*, para que hagan pronunciamiento.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

  
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.